



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000179 - 2019 - MDI

Independencia, 04 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Documento Simple N° 0016833-2019, remitido por el Abogado Jorge Luis Chocos Núñez mediante el cual presenta su renuncia por motivos personales al cargo de Gerente de Secretaría General que venía desempeñando en esta Coporación Edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el Artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000002-2019-MDI, de fecha 01 de enero del 2019, se designó al Abog. **Jorge Luis Chocos Núñez**, en el cargo de **Secretario General** de esta corporación edil;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los Artículos 20° numerales 6 y 17, y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el Abog. **Jorge Luis Chocos Núñez** en consecuencia; **SE DA POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA** la designación en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Independencia; dándole las gracias y reconocimiento por la labor prestada a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el funcionario saliente realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Personal, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

.....
Ing. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDE